

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 936/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 936/2018. Negociado: A2.

NIG: 2906744420180012386.

De: Doña Desiré Rivas Ramos.

Abogado: Adrián Arjona Ortega.

Contra: Liquidaciones del Sur, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 936/2018 a instancia de la parte actora doña Desiré Rivas Ramos contra Liquidaciones del Sur, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de abril de 2019 del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general observancia.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Desiré Rivas Ramos frente a Liquidaciones del Sur, S.L., sobre cantidad y debo condenar y condeno a Liquidaciones del Sur, S.L., a que abone a doña Desiré Rivas Ramos a cantidad de 1.287,28 euros de salario adeudado, más 128,72 euros de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándoseles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Liquidaciones del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.